



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

SDM-SC-139565

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2020

Señor (a):
JOSE HILDO GOMEZ CUEVAS
TRANSVERSAL 5 Q No. 48 H - 71 SUR BARRIO MARRUECOS
TELEFONO: 3144342202
EMAIL: josehgcueva842@gmail.com
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☐ No Existe Número
		Remusado	☐ No Redomado
		Cerrado	☐ No Contactado
		Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	Dirección Emisora	No Reside	Fuerza Mayor
Fecha 1	Fecha 2	FECHA	FECHA
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
Falta interior 3 casas con la misma dirección			

REF: RTA SDM-DGC- 136991/2020
SDM-129981

Respetado (a) Señor (a)

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos se evidencia que el comparendo N° 11001000000025297461 DE FECHA 04/18/2020, es de tipo manual notificado de forma personal en vía pública, la que no hace necesario enviar comparendo a dirección alguna, esto de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010 Art. 22

"...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.
(...)

cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice:

el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En consecuencia, debe tener presente lo expuesto por la **Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, que firmó: *"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias.*

101-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Destinatario

Remitente:
Nombre/Razon Social: JOSE HILDO GOMEZ CUEVAS
Dirección: TRANSVERSAL 5 Q No. 48 H - 71 SUR BARRIO MARRUECOS
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: 15/09/2020 15:49:00

Destinatario:
Nombre/Razon Social: JOSE HILDO GOMEZ CUEVAS
Dirección: TRANSVERSAL 5 Q No. 48 H - 71 SUR BARRIO MARRUECOS
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha estimada: 25/09/2020 15:49:00

SDM-SC-139565

Bogotá D.C, 16 de septiembre de 2020

Señor (a):
JOSE HILDO GOMEZ CUEVAS
TRANSVERSAL 5 Q No. 48 H – 71 SUR BARRIO MARRUECOS
TELEFONO: 3144342202
EMAIL: josehgcueva842@gmail.com
CIUDAD

REF: RTA SDM-DGC- 136991/2020
SDM-129981

Respetado (a) Señor (a)

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos se evidencia que el comparendo N° **11001000000025297461 DE FECHA 04/18/2020**, es de tipo manual notificado de forma personal en vía pública, la que no hace necesario enviar comparendo a dirección alguna, esto de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010 Art. 22

"...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.
(...)"

En cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice:

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En consecuencia, debe tener presente lo expuesto por la **Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, que afirmó: *"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias.*

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Enterado usted del comparendo N° 11001000000025297461 DE FECHA 04/18/2020, se informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Así las cosas, y teniendo en cuenta que desde el **03 de Septiembre de 2020**, se dio inicio al modelo de la nueva realidad en Bogotá (Decreto 193 de 2020), la Secretaría Distrital de Movilidad restableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad, por lo anterior, su solicitud se entiende recibida por la Entidad desde la fecha de radicación y en los próximos días será notificado del agendamiento para dicha audiencia. Solicitud que fue enviada al correo electrónico agendamientovirtual@movilidadbogota.gov.co

Igualmente, de manera respetuosa le informo que la impugnación y la diligencia a la que se citará, se adelantará de forma virtual.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición



EDWIN ORLANDO VEGA GÓNZALEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Vanessa Ramírez

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 11001030000025297461																							
1. FECHA Y HORA																							
AÑO		MES				HORA										MINUTOS							
2020	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			
DÍA	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			
16	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28			
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)																							
VIA PRINCIPAL										VIA SECUNDARIA										MUNICIPIO		LOCALIDAD O COMUNA	
TIPO DE VIA										TIPO DE VIA										Bogotá		3-SANTA FE	
NÚMERO O NOMBRE										NÚMERO O NOMBRE													
10										3													
3. PLACA (MARQUE LETRAS)																							
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z																							
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z																							
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z																							
4. PLACA (MARQUE NÚMERO)																							
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9																							
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9																							
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9																							
5. CÓDIGO DE INFRACCIÓN																							
A B C D E F G H I J																							
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9																							
6. CLASE DE SERVICIO																							
DIPLOMATICO ☐ CORTAL ☐ PARTICULAR ☐ PUBLICO ☒																							
7. NÚMERO DE ACCIÓN																							
NACIONAL ☐ MUNICIPAL ☒ PASAJEROS ☐ MIXTO ☐ CARGA ☒																							
8. TIPO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS																							
COLECTIVO ☐ INDIVIDUAL ☐ MASIVO ☐ ESPECIAL ☐																							
9. DATOS DEL INFRACTOR																							
TIPO DE DOCUMENTO																							
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD																							
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO																							
CATEG																							
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS																							
GOMEZ CUEVAS JOSE																							
EDAD																							
MUNICIPIO																							
DIRECCIÓN ELECTRONICA																							
10. TIPO DE INFRACCIÓN																							
CONDUCTA ☒ REACCIÓN ☐ PATRULLERO ☐																							
11. LICENCIA DE TRANSITO																							
DIRECCIÓN																							
12. DATOS DEL PROPIETARIO																							
NOMBRES Y APELLIDOS																							
GOMEZ CUEVAS OMAR																							
13. DATOS DE LA EMPRESA																							
NOMBRE DE LA EMPRESA																							
TARJETA DE OPERACIÓN N°																							
14. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO																							
APellidos y Nombres completos																							
ROMERO CASTRO ASTRID CAROLINA																							
PLACA																							
187263																							
ENTIDAD																							
SETRA-MEBOG																							
15. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN																							
PATIO N°																							
GRUPO NÚMERO																							
CONSECUTIVO N°																							
16. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO																							
Si decreto 531 transporta 2 hombres sin portal permiso y sin alguna identificación e) Durante los días																							
y horas prohibidas por la autoridad competente (rico y placa, día sin control)																							
17. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APAREZCA																							
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS																							
Deyo Rodriguez																							
C.C. No																							
1121931387																							
DIRECCIÓN																							
carrera 10 calle 3																							
TELEFONO																							
2864454																							
FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO																							
FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR																							
FIRMA DEL TESTIGO																							
BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO																							
C.C. No																							
1121931387																							

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

✓ Autocompletar Número de ...

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 25297461

11001000 000025297461

Fecha: 04/18/2020

Placa: VAB842

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anula...

Tipo de documento: 1- CEDULA DE C...

Número: 79813171

Nombre: JOSE HILDO GOMEZ CUEVAS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimie...
2020	303...	2	AUDIENCIA PUBLICA ...	05/11/2020	06/08/2020

AGENDAMIENTO IMPUGNACION SDM

Vanessa Ramírez Polanco <vramirez@movilidadbogota.gov.co>
para Agendamiento ▾

19:30 (hace 0 minutos) ☆ ↶

NOMBRES	APELLIDOS	CC	DIRECCION / CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	NO. COMPARENDO
JOSE HILDO	GOMEZ CUEVAS	79813171	josehcueva842@gmail.com	3144342202	1100100000025297461 DE FECHA 04/18/2020

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21297

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-136991/ JOSE HILDO GOMEZ CUEVAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-139565 d eI 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>EDWIN</u> <u>ORLANDO VEGA GONZALEZ</u>

ADVERTENCIA

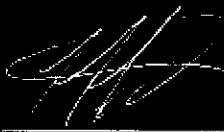
Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 14 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-136991.

certifico que el presente aviso se fija hoy 14 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 21 DE ENERO DEL 2021 las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)